



*Junta Electoral de Andalucía*

Tipo	<b>Consulta</b>
Asunto	<b>Consulta formulada por la Junta Electoral Provincial de Córdoba en relación con la composición de la Comisión Provincial de Control de Radio y Televisión.</b>
Fecha	<b>20 de mayo de 2022</b>

*Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022*

En relación con la consulta formulada por la Junta Electoral Provincial de Córdoba el día 20 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que ninguna de las formaciones políticas que integraron en 2018 la coalición electoral a la que se refiere la consulta ha presentado candidatura en solitario para las presentes elecciones, y si finalmente se confirma esta circunstancia en la proclamación de candidaturas, debe indicarse que para que una coalición electoral que concurra a las elecciones tenga derecho a proponer un representante en la Comisión Provincial de Control de Radio y Televisión deberá acreditar que alguna de las formaciones políticas que integran la coalición electoral obtuvo representación en el Parlamento de Andalucía por la provincia de Córdoba en las elecciones celebradas el día 2 de diciembre de 2018.

No se tendrán en cuenta a dichos efectos las sustituciones o cambios de adscripción de parlamentarios habidos durante la Legislatura.

Finalmente, los integrantes de la Comisión Provincial de Control votarán ponderadamente de acuerdo con la composición del Parlamento de Andalucía en el ámbito de la provincia conforme, también, a la representación obtenida en las elecciones de 2 de diciembre de 2018. En este sentido, para determinar la ponderación del voto de los representantes de una coalición electoral deberán tenerse en cuenta todas las formaciones políticas integrantes de la misma que obtuvieron representación.